Bogotá D. C., 23 de mayo de 2025

Señores:
Secretaría Distrital Del Habitad
Calle 52 No. 13 - 64
E-mail: enlaceconcejo@habitatbogota.gov.co
Bogotá D. C.

Ref: **Derecho De Petición Solicitud De Información y Documentación Plan Terrazas.**

WILDER ANDREY TÉLLEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado y residente de esta ciudad de Bogotá D. C. identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.249.911 de Bogotá D. C., obrando en calidad de Edil de la Localidad de Ciudad Bolívar, y vicepresidente de la misma corporación, en atención a lo dispuesto en el Art. 323 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993 modificada por la Ley 2116 de 2021 acudo a la entidad que usted representa con el objeto de instaurar **DERECHO DE PETICIÓN** regulado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado en la Ley 1755 de 2015:

En ejercicio de las facultades legales que me confiere el artículo 69, numeral 9, del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, me permito respetuosamente solicitar ante su despacho la siguiente información y/o documentación en el marco de Plan Terrazas, el Convenio 686 de 2021 Caja de Vivienda Popular Secretaría Distrital de Habitad y la Sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025 ante esta Junta Administradora Local:

1. Teniendo en cuenta la radicación de documentación realizadas por diferentes ciudadanos beneficiarios del proyecto terrazas, indíquese a esta corporación:

 i.) ¿Cuántas carpetas o documentación hay actualmente pendiente por tramitar o gestionar de parte de esta entidad para el acceso al beneficio dentro del proyecto terrazas?
 ii.) ¿En qué estado se encuentran o la gestión realizada a la fecha a cada una de estas solicitudes?
 iii.) ¿Cuál va a ser el trámite o cual será el trámite pendiente de esos documentos radicados por los beneficiarios?

2. ¿Cuál va a ser la priorización que se va a atender a estos proyectos pendientes por entregar y/o mejorar en el marco del inicialmente planteado?

3. En atención a lo manifestado en la Sesión del pasado 21 de marzo, remítase a esta JAL:

i.) Copias de las actas de reunión sostenidas entre la SDHT, la CVP y la comunidad y/o los beneficiarios que han presentado la dificultad expuesta en mencionada sesión.

ii.) Evidencia de las respuestas emitidas por la comunidad que ha presentado dificultades o afectaciones en el desarrollo del proyecto en mención.

4. Finalmente, se solicita a la entidad las siguientes actividades:

i) Se solicita a la entidad realizar un trabajo en campo y realizar recorrido a las casas afectadas para el día 18 de junio de 2025 a las 2:00 p.m, teniendo como punto de partida la Alcaldía; por favor remitir al correo electrónico la coordinación para esta actividad.

ii) Detallar el ¿Por qué 14 familias declararon insatisfechas al momento de la recepción de las casas?

NOTIFICACIONES

Por favor remitir la respuesta al correo electrónico: wilder.tellez@gobiernobogota.gov.co

Atentamente,

WILDER ANDREY TÉLLEZ GONZÁLEZ
Vicepresidente
Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar